

PROTEGE



red de protección social
GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

MIDEPLAN N° 033/1423

REF. : Publicación.

SANTIAGO, 8 de Julio de 2009.

Señor:
Director
Diario Oficial
Agustinas N° 1269
Presente

Sr. Director:

El día 8 de Julio del año en curso, ha sido totalmente tramitado el Decreto Exento que a continuación se indica:

| Decreto Exento | Fecha | Materia |
|----------------|------------|----------------------------------------------|
| 0188 | 15-06-2009 | Autoriza Circulación de vehículo que indica. |

Agradeceré a usted, ordenar la publicación del Decreto Exento anteriormente señalado, con cargo al Ministerio de Planificación. Para dicho efecto, remito copia autorizada de dicho documento.

Saluda atentamente a usted.

Carlos Varas González
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

Distribución :

- 1.- Diario Oficial
- 2.- División Administrativa
- 3.- División Jurídica
- 4.- Depto. Administración Interna
- 5.- Oficina De Partes (2)

RAPO/

N° SISCO : 680820609

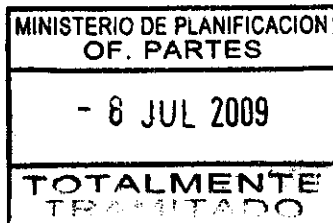
JMA

DECRETO EXENTO N.: 0188

SANTIAGO, 15 JUN 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS:



Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, los artículos 1° y 3° del Decreto Ley N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, el Decreto Supremo N° 19 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo solicitado por el Departamento de Administración Interna del Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, el vehículo que se individualiza más adelante forma parte de la dotación correspondiente al Ministerio de Planificación, y fue adquirido para el traslado de funcionarios y equipos de trabajo en el desarrollo de actividades oficiales que lideran nuestras autoridades.

Que en atención a que las indicadas actividades se realizan dentro y fuera de la Región Metropolitana, en fines de semana e incluso festivos, se justifica plenamente la utilización del vehículo los días sábado en la tarde, domingos y festivos.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZÁSE la circulación en días sábados en la tarde, domingos y festivos, del siguiente vehículo que forma parte de la dotación del Ministerio de Planificación, el que se individualiza a continuación:

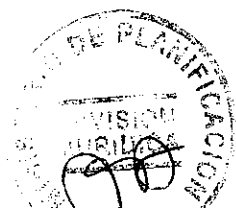
| | |
|------------------|-----------------------------|
| Usuario | Equipo Asesores Gabinete |
| Tipo de Vehículo | Mini Bus |
| Marca | Hyundai |
| Modelo | NEW H1 GLS 2500 CC MEC. 4x2 |
| Año Fabricación | 2009 |
| N° Motor | D4BH8075569 |
| N° Chasis | KMJWAH7HP9U113335 |
| Color | Gris Plata |
| Placa única | BZCW 46 |
| R.N.V.M. | BZCW46-2 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


PAULA QUINTANA MELENDEZ
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN

EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR



LO QUE COMUNICO A U.D. PARA SU CONOCIMIENTO

